



Buenos Aires, 21 de mayo de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 465/2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 359/2012 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 359/2012 se designó al Sr. Lucas Morlán , LP N° 4193, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, hasta que finalice la promoción interina del agente Nicolás Rondinella y/o mientras dure la promoción interina del agente Gonzalo De Vita y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Luciano Marcelo Durrieu y/o por un plazo de seis meses; lo que primero ocurra.

Que por un error material involuntario en el Art. 1° de la mencionada Resolución se omitió mencionar que el Sr. Lucas Morlán comenzaría a prestar servicios a partir del 1° de Mayo de 2012.

Que en virtud de lo expuesto corresponde proceder a la rectificación de la misma.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

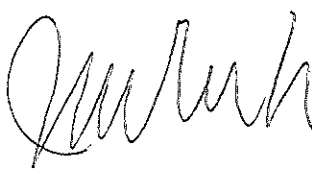
Por ello y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Rectificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 359/2012, el que quedará redactado del siguiente modo: "Designar al Sr. Lucas Morlán , LP N° 4193, a partir del 1° de Mayo de 2012, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, hasta que finalice la promoción interina del agente Nicolás Rondinella y/o mientras dure la promoción interina del agente Gonzalo De Vita y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Luciano Marcelo Durrieu y/o por un plazo de seis meses; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica correspondiente, a la Dirección de Factor Humano, al Administrador General y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 465/2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires